

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****171****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 212/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GEMA HERNANDEZ HERNANDEZ frente a FOGASA, LARRANA FASHION KIDS SL y D./Dña. NURIA LOPEZ HERNANDEZ sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“AUTO**PARTE DISPOSITIVA**

No ha lugar a despachar la ejecución, por encontrarse la entidad ejecutada LARRANA FASHION KIDS SL y D./Dña. NURIA LOPEZ HERNANDEZ en situación de concurso de acreedores.

Hágase entrega a la parte actora de copia sellada de la demanda y testimonio de sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el Libro correspondiente.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LARRANA FASHION KIDS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.479/18)

